

Información para nuestros Clientes Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos y Servicios Banco Pichincha

Productos Pasivos:

1. La cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

Los depósitos de nuestros clientes se encuentran respaldados por el Fondo de Seguro de Depósito (FSD), el cual protege sus ahorros ante cualquier inconveniente de la institución financiera. En cuyo caso, se le devolverá a los clientes el dinero depositado hasta un monto máximo de cobertura. Dicho monto incluye todos los depósitos asegurados que un cliente tiene en una misma entidad financiera, la cual se actualiza de forma trimestral.

Adicionalmente, aquellos fondos que permanezcan inmovilizados durante un periodo de 10 años serán trasladados al FSD.

Para mayor información sobre el monto de cobertura, condiciones o exclusiones ingresa a la página web: www.fsd.gob.pe.

2. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad de su Tarjeta de Débito

Una vez recibida la Tarjeta de Débito, es obligación del cliente realizar el cambio de la clave secreta proporcionada por el Banco, antes de realizar cualquier transacción. Se sugiere colocar una clave fácil de recordar evitando utilizar fechas de cumpleaños, aniversarios, etc.

A cada tarjeta se le asignará una clave secreta de 4 dígitos, la cual es personal e intransferible, que será utilizada en las transacciones que realice el cliente. Esta clave podrá ser modificada las veces que se considere conveniente, especialmente cuando el cliente presuma que es de conocimiento de terceros. El cliente se encuentra obligado a guardar diligentemente su(s) clave(s) secreta(s).

Asimismo, cuando realices operaciones en Cajeros Automáticos (ATM), te recomendamos tomar en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Verificar que la ranura para introducir la tarjeta esté libre de materiales extraños.
- Tevitar que otras personas observen mientras se digita la clave secreta.
- Nunca permitir ayuda de extraños.
- Memorizar la clave, no apuntarla.
- Presionar CANCELAR para obtener rápidamente la tarjeta.
- Recordar que ningún funcionario del Banco, solicitará la clave secreta de la tarjeta.
- Firmar la tarjeta para identificarse de manera fácil.
- Al finalizar una transacción en cajero automático o en un establecimiento, cerciorarse que la tarjeta devuelta le corresponda, revisando el nombre y/o firma.

Al realizar operaciones en establecimientos comerciales, no deberá perder de vista la tarjeta de débito, si se observase alguna manipulación fuera de lo normal, comunicarse de inmediato con el responsable del establecimiento comercial e informar a nuestra Banca Telefónica para realizar el bloqueo de la misma.



Asimismo si realizara algún viaje, se recomienda lo siguiente:

- Para evitar restricciones para el uso de la tarjeta de débito, por seguridad, deberá llamar a la Banca Telefónica e indique los lugares y fechas de su viaje.
- En el caso de viajes al exterior de Perú, consulte al Banco Pichincha la disponibilidad de servicios en el país que visite, así como los límites para operar con su tarjeta.
- Antes de viajar al exterior consulte su saldo disponible, si ya se encuentra en el extranjero revíselo a través de nuestra Banca por Internet www.pichincha.pe o llamando a la Banca Telefónica (51-1) 612-2222
- Tome en cuenta la fecha de vencimiento de su tarjeta a fin de evitar que sea bloqueada y por lo tanto no pueda realizar sus compras.

3. Límites para operaciones con Tarjeta de Débito

Transacciones	Soles	Dólares
Consumos y/o Compras en establecimientos por día.	S/5,000.00	US\$ 2,000.00
Retiro de Efectivo en Cajeros Global Net (ATM) por día.	S/2,500.00	US\$ 500.00

4. Condiciones para el uso y conservación de las Tarjetas de Débito

Las operaciones realizadas mediante los Cajeros Automáticos u otros servicios o transacciones que se realicen utilizando la tarjeta de débito son de exclusiva responsabilidad del titular, el mismo que deberá asumir la responsabilidad por cualquier error en que pudiera incurrir este último.

El titular debe comunicar de inmediato al Banco, por la vía más rápida, la retención en el cajero automático, la pérdida, el robo de la tarjeta de débito o algún hecho en que su clave personal sea de conocimiento por terceros. En los casos de pérdida, robo o deterioro, el Banco podrá emitir un duplicado de la tarjeta, siendo suficiente para ese efecto que el cliente se identifique con su documento de identidad, en el caso de pérdida o robo, deberá presentar copia de la denuncia policial. Considerar que el Banco pondrá a disposición del Cliente los medios que posibiliten comunicar estos hechos, a través de la Banca Telefónica (612–2222) y a través de las Agencias del Banco, durante todos los días del año y las 24 horas del día, proporcionando al Cliente un código de bloqueo, registrando la hora y fecha del aviso. El cliente asume responsabilidad plena por el uso irregular o fraudulento que pueda hacerse con la tarjeta hasta el momento en que se comunique al Banco la pérdida, extravío o robo, en la forma y por los medios antes indicados.

5. El procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta.

Para disponer del dinero de las cuentas del titular, los herederos deberán acercarse a cualquiera de las Agencias del Banco Pichincha con la siguiente documentación:

- Acta de defunción (original).
- Declaración de Sucesión Intestada (original).
- Copia del DNI de los herederos legales.
- Carta dirigida al Banco en la que se instruya la cancelación de la(s) cuenta(s) con las firmas legalizadas de los herederos.



Dichos documentos serán revisados por nuestra Área de Asesoría Legal, con el fin de evaluar la solicitud y brindar respuesta.

6. Procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de resolución de contrato

Para dejar sin efecto el contrato firmado de la cuenta(s) que mantiene un cliente, deberá acercarse a cualquier Agencia del Banco Pichincha con una carta simple firmada, donde se señala que por decisión propia decide cancelar la(s) cuenta(s). En dicho documento deberá consignar:

- Nombre completo.
- N° de DNI o Carnet de Extranjería o Pasaporte.
- Adjuntar Copia del documento de identidad.

Actualización: Agosto 2020.